



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA LABORAL A DOÑA ROCIO AMELIA REYES SEPULVEDA.

21 AGO 2020

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

1687



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Instituto Profesional AIEP, a través de su Director Nacional de Docencia Don Patricio De Pablo Reyes, certifica que Doña Roció Amelia Reyes Sepúlveda, es alumna de la carrera Técnico en Trabajo Social – ONL – AIEP Online el año académico 2020, por lo que requiere realizar su práctica profesional como parte del Proceso de Titulación de su carrera, con un mínimo un total de 225 horas cronológicas.

DECRETO

- I. **Autoriza, a Doña Roció Amelia Reyes Sepúlveda,** Cédula Nacional de Identidad N° nacida el _____ Alumna de la carrera Técnico en Trabajo Social, del Instituto Profesional AIEP, con domicilio en _____ para que realice su práctica profesional, en este municipio, desde el **10 de agosto del año 2020**, con un total de 225 horas cronológicas la cual comprende una jornada de trabajo de lunes a viernes de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, práctica que será realizada en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Roció Amelia Reyes Sepúlveda,** la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica"** del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMMM/TVC/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

